

1018-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las doce horas con cuarenta minutos del cinco de mayo de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido PUEBLO UNIDO en el cantón CENTRAL de la provincia ALAJUELA.

Mediante auto n°. 0733-DRPP-2025 de las siete horas con cincuenta y siete minutos del uno de abril de dos mil veinticinco, este Departamento de Registro le indicó al partido **PUEBLO UNIDO** que, con relación a las designaciones realizadas mediante la asamblea celebrada en fecha quince de marzo del año dos mil veinticinco, en el cantón Central, de la provincia de Alajuela, la estructura de cita quedaba integrada de manera incompleta, no procediendo la acreditación de Elizabeth Morera Cabezas, cédula de identidad n.° 203520952, como tesorera suplente, debido a que, su designación fue realizada en ausencia, y a la fecha no constaba en el expediente de la agrupación política, la respectiva carta de aceptación al cargo mencionado.

Posteriormente, el día once de abril de dos mil veinticinco, la agrupación política realiza una nueva asamblea en el cantón de cita, designando a Ricardo Araya Montero, cédula de identidad n.° 202590881, como presidente propietario y delegado territorial propietario, María Isabel Araya Montero, cédula de identidad n.° 900220990, como secretaria propietaria y delegada territorial propietaria, Freddy Solórzano Jiménez, cédula de identidad n.° 900020043, como tesorero propietario y delegado territorial propietario, Mayela Araya Montero, cédula de identidad n.° 203500106, como presidenta suplente y delegada territorial propietaria, Pablo González Jiménez, cédula de identidad n.° 118540069, como secretario suplente y delegado territorial propietario, María Del Carmen Pérez Amores, cédula de identidad n.° 203440830, como tesorera suplente, Xinia Inés Chaves Vega, cédula de identidad n.° 203380891, como fiscal propietario y Anatoli Ivanovich Barsukov Barsukov, cédula de identidad n.° 800740774, como fiscal suplente.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN CENTRAL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
202590881	RICARDO ARAYA MONTERO	PRESIDENTE PROPIETARIO
900220990	MARIA ISABEL ARAYA MONTERO	SECRETARIO PROPIETARIO

900020043	FREDDY SOLORZANO JIMENEZ	TESORERO PROPIETARIO
203500106	MAYELA ARAYA MONTERO	PRESIDENTE SUPLENTE
202920967	PABLO GONZALEZ JIMENEZ	SECRETARIO SUPLENTE
203440830	MARIA DEL CARMEN PEREZ AMORES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
203380891	XINIA INES CHAVES VEGA	FISCAL PROPIETARIO
800740774	ANATOLI IVANOVICH BARSUKOV BARSUKOV	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
202590881	RICARDO ARAYA MONTERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
900220990	MARIA ISABEL ARAYA MONTERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
202920967	PABLO GONZALEZ JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
203500106	MAYELA ARAYA MONTERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
202920966	PEDRO GONZALEZ JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observación: No procede acreditar a Ricardo Araya Montero, cédula de identidad n.º 202590881, como presidente propietario y delegado territorial propietario, María Isabel Araya Montero, cédula de identidad n.º 900220990, como secretaria propietaria y delegada territorial propietaria, Freddy Solórzano Jiménez, cédula de identidad n.º 900020043, como tesorero propietario y delegado territorial propietario, Mayela Araya Montero, cédula de identidad n.º 203500106, como presidenta suplente y delegada territorial propietaria, Pablo González Jiménez, cédula de identidad n.º 118540069, como secretario suplente y delegado territorial propietario, Xinia Inés Chaves Vega, cédula de identidad n.º 203380891, como fiscal propietario y Anatoli Ivanovich Barsukov Barsukov, cédula de identidad n.º 800740774, como fiscal suplente, debido que ya fueron acreditados en los mismos cargos, según auto se cita.

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido Pueblo Unido, se encuentra vigente hasta el día tres de setiembre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con

lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/rsm
C.: Expediente N° 244-2018, Partido PUEBLO UNIDO
Ref., No.: 5414-2025